



Resolución Directoral

Puente Piedra, 11 de Julio del 2018

VISTO:

El **Memorando N° 140-04/18-UADI-HCLLH/SA**, de fecha 23 de Abril del 2018, del Jefe de la Unidad de Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, solicita se regularice la Resolución de Contrato de los Médicos Residentes ingresantes del periodo 2016-II, comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-88-SA, y su Reglamento, aprobado por Resolución Suprema N°002-2006-SA, se establece las normas básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico, para la formación de especialistas en Medicina Humana mediante la modalidad de Residentado Médico en las facultades de las Universidades del País;

Que, mediante Resolución Jefatural N°103-2007-IDREH/J, de fecha 23 de Marzo del 2007, se aprobó la "Directiva Administrativa del Programa de Residentado Médico", cuyo numeral 12, "Del Proceso de Renovación de Contrato de Plaza en la Modalidad Libre – MINSA", dispone que la Sede Docente deberá remitir al Ministerio de Salud, mediante Resolución, la relación de Médicos Residentes, especificando nombres y apellidos, especialidad o sub especialidad, año que cursa, Universidad de procedencia y fecha de término en la especialidad para la renovación del contrato, con la evaluación correspondiente de cada médico residente al finalizar cada año de formación académica;

Que, con respecto a los médicos cirujanos, que han adjudicado una plaza ofertada en la **Modalidad Libre**, e iniciado su formación como Especialista en la Sede Docente asignada, son financiados por el Ministerio de Salud, se enviará la Resolución de Contrato para poder efectivizar el pago de remuneraciones, guardias y otros beneficios de acuerdo al marco normativo vigente y asimismo la Declaración Jurada de Asegurados y Derechohabientes para el pago de remuneración e inscripción en Essalud;

Que, la **Resolución Directoral N°171-05/2018-HCLLH/SA**, de fecha 29 de mayo del 2018, se da la conformidad a los Contratos de los médicos Residentes – Proceso de Admisión 2016 II, correspondiente al 4to Semestre del 2do año académico, periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2018, y;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 006-2017-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación;

Que, mediante documento de visto es necesario efectuar la regularización de la conformidad de los contratos de los Médicos Residentes del periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018, correspondiente al 5to Semestre del 3er Año académico que por emisión involuntaria no se efectuó con el acto





En uso de las facultades conferidas en el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°0007-2018/MINSA, y;

Con la Visación del Jefe de la Unidad de Personal, de Asesoría Legal, y Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz – Unidad Ejecutora: 036;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR CONFORMIDAD, a los Contratos de los Médicos Residentes ingresantes del periodo 2016-II, con eficacia anticipada a partir del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018, correspondiente al 5to. Semestre del 3er. Año académico, a fin de regularizar con acto resolutivo según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	PROCEDENCIA	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
01	GORA QUINTO, Jannike	704350400	Medicina Familiar y Comunitaria	UNIVERSIDAD "RICARDO PALMA"	LIBRE	22/07/2016	30/06/2019
02	ÑAHUIN PUENTE, Roxana Margarita	41018819	Medicina Interna	UNIVERSIDAD "RICARDO PALMA"	LIBRE	28/07/2016	30/06/2019

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Jorge Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 27654
DIRECTOR EJECUTIVO MCLLH

DISTRIBUCIÓN:

- () OA
- () Ministerio de Salud
- () Apoyo a la Doc. e Invest.
- () RR.HH.
- () Interesados

JFRT/RPS/JMLC/JAS/vpr.